

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 13 de Abril.)

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### SECCION DE FOMENTO

##### Obras públicas.—Carreteras.

En el expediente de que se hará mérito he dictado con esta fecha la providencia que sigue:

Transcurrido con exceso el plazo de 15 días señalados para presentar oposiciones contra la necesidad de la ocupacion de parte de varias fincas en ese término municipal para la construcción de la carretera de tercer orden de Sahagún á las Arriadas, se halla inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 111, correspondiente al día 15 de Marzo último, y

Resultando que no se han presentado dichas reclamaciones, ni por los propietarios, ni por las Corporaciones:

Considerando que no habiendo ninguna cuestion previa ni caso dudoso é indeterminado que resolver, no se hace necesario oír á la Comisión provincial, he resuelto acordar ser necesaria la referida ocupacion y que esta resolucion se publique en el BOLETIN OFICIAL segun previe-

nen los artículos 18 de la Ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiacion forzosa y 25 del Reglamento para su aplicacion, á fin de que por los propietarios se cumpla con lo dispuesto en el art. 20 de la referida Ley, previa notificacion individual hecha por esa Alcaldía, para que hagan el nombramiento de perito que les represente en la medicion y tasa de sus propiedades, procurando al verificarlo que dichos peritos reúnan las condiciones de Ley y Reglamento, ó en otro caso sufrirán las consecuencias que el art. 21 de la mencionada Ley señala.

Leon 13 de Abril de 1886.

El Gobernador.  
Luis Ilivera.

#### DIPUTACION PROVINCIAL.

##### EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 7 DE ABRIL DE 1886.

##### Presidencia del Sr. Perez Fernandez.

Se abrió la sesion á las doce y media de la mañana, á que asistieron los Sres. Alvarez, Perez de Balbuena, Canseco, Lázaro, Villarino, Garcia Tejerina, Rodriguez Vazquez, Florez Cosío, Gullon y Morán, y dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

Dada cuenta del oficio que dirige la Administracion de Rentas citando á un representante de la Diputacion para que se presente con motivo de la oposicion hecha á la cantidad en que fué tasado para contribuir el Palacio de los Guzmanes, y en vista de que esta citacion se

ha recibido con posterioridad al día señalado para la comparecencia, se acordó significar á la Administracion señale un plazo nuevo para dicho acto, nombrando para representar en él á la Corporacion al Diputado D. José Maria Lázaro.

Pasaron á las Comisiones respectivas para dictámen varios asuntos.

Leídos los dictámenes presentados, por la Comisión de Fomento, quedaron sobre la Mesa para discusion en la sesion inmediata.

Se leyó tambien el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1886 á 1887, acordándose pasarlo á la Comisión de Hacienda.

Por el Sr. Perez de Balbuena, se hizo prescrite la imposibilidad en que se hallaban los Vocales de la Comisión provincial para asistir á las sesiones de la Diputacion provincial á las horas que ésta tiene señaladas para celebrirlas, por tener que ocupar toda la mañana en las operaciones del reemplazo del Ejército, y encareció la necesidad de adoptar algun medio para hacer compatibles ambos actos.

Aceptadas por la Corporacion las observaciones del Sr. Perez de Balbuena, se acordó que empezando en el día de mañana se celebren las sesiones de la Diputacion desde las tres y media á las cinco y media de la tarde, mientras duren las operaciones del reemplazo, poniéndolo desde luego en conocimiento del Sr. Gobernador de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos pendientes de despacho el Sr. Presidente declaró levantada la sesion,

señalando para la órden del día de Leon 9 de Abril de 1886.—El Secretario, Leopoldo Garcia. la Mesa.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés vencen en el mes de Mayo de 1886; lo que se publica en este Boletín como único aviso á los mismos y se les advierte que dichos pagarés devengan el 12 por 100 anual de interés de demora si dejasen de satisfacerse en el día señalado.

CONTADURÍA PROVINCIAL.

AMPLIACION.

PRESUPUESTO DE 1884 Á 85.

MES DE NOVIEMBRE.

EXTRACTO de la cuenta del mes de Noviembre correspondiente al año económico de 1884 á 1885 tal como aparece en la formada por el Depositario de fondos provinciales con fecha de 24 del actual y que se inserta en el BOLETIN OFICIAL al tenor de lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento de Contabilidad provincial.

CARGO.

PESETAS.

Primeramente son cargo las existencias que resultaron en la Depositaria y Establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia al fin del mes anterior. 219.111 15  
 Por producto de la Imprenta provincial. 87 »  
 Idem del Hospicio de Leon. 13 18  
 Idem del contingente provincial de 1884 á 85. 29.946 »  
 Idem á obligaciones de presupuestos anteriores. 4.464 »  
 Idem de reintegros. 582 29

TOTAL CARGO. 248.203 02

DATA.

Satisfecho á servicio de bagajes. 187 15  
 Idem al Estado. Subvencion para sostener la Biblioteca. 2.625 »  
 Idem al Hospicio de Astorga para novizas externas. 30 »

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por lo suplido en el mes de Noviembre. 741 73  
 TOTAL DATA. 3.589 88

RESÚMEN.

Importa el cargo. 248.203 02  
 Idem la data. 3.589 88

EXISTENCIA. 244.613 74

CLASIFICACION.

En la Depositaria provincial. 28.433 18  
 En la de la Escuela Normal. 70 42  
 En la del Hospicio de Leon. 8.848 88  
 En la de la Casa-Cuna de Ponferrada. 21.550 18  
 En la de la Casa-Maternidad de Leon. 110 42

TOTAL IGUAL. 244.613 74

Leon 31 de Diciembre de 1885.—El Contador de los fondos provinciales, Salustiano Posadilla.—V.º B.º—El Presidente, Gumersindo Perez Fernandez.

Núm. de la cuenta	NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Venci- mientos.	Pests. Cs.
3430	D. Jorge Garcia.	San Martin Camino	20	1 Mayo 86	14 »
3431	Fernando Rodriguez.	Piedrasecha.	»	»	14 50
3432	Juan Manuel Fernandez	idem.	»	»	18 75
3433	Fernando Rodriguez.	idem.	»	»	25 75
3435	Rafael Marcos.	Benavides.	»	»	533 75
3438	Fernando Lomas.	Villacerán.	»	»	313 13
3439	Bernardo Garcia, cedió en Juan Gonzalez.	Leon.	»	»	»
3440	Los mismos.	San Esteban.	»	»	10 25
3441	Pedro Alonso.	idem.	»	»	22 53
3443	Francisco Garcia.	Villargusan.	»	»	24 25
3444	Francisco Garcia.	Villager.	»	»	15 »
3444	Doctrinas Suarez.	Quitaniña.	»	»	31 25
3445	Silverio Florez.	Sahagun.	»	»	178 75
3448	Manuel Alouso cedió en Julianna Garcia y otro	Civijales.	»	»	»
3448	Manuel Diez.	Fombria.	»	»	327 50
3449	Benito Ordoñez.	Espinosa.	»	»	18 50
3451	Aut.º Cancio Gonzalez	Riosco.	»	»	58 75
3452	Gonzalo Lopez.	La Bañeza	»	»	312 50
3453	El mismo.	Onzonilla.	»	»	83 75
3454	El mismo.	idem.	»	»	11 50
3455	Rufino Gonzalez.	idem.	»	»	27 38
3456	Andrés Buelta Gutierrez	Ponferrada.	»	»	140 25
3457	Angel Diaz.	San Andrés.	»	»	201 25
3458	Adrian Toral.	Viiayo.	»	»	99 38
3458	Francisco Garcia.	Villademor.	»	»	63 75
3461	Benito Dominguez.	Oteros las Dueñas	»	»	38 75
3462	Narciso Nuñez.	Saceda.	»	»	47 50
3464	Felipe Carrera.	Los Barrios	»	»	157 50
3465	Joaquin Rodriguez.	Nogur.	»	»	11 »
3466	Nemesio Perez.	Los Barrios.	»	»	31 25
3467	Domingo Alvarez.	Ponferrada.	»	»	39 75
3468	Narciso Nuñez.	Palacios del Sil.	»	»	187 50
3469	Ramon Rodriguez.	Los Barrios.	»	»	78 75
3470	Lucas Cañal.	Villar.	»	»	83 75
3472	Domingo Alvarez.	Trabazos.	»	»	75 »
3474	José Lopez.	Palacios del Sil.	»	»	177 50
3475	Simon Cadenas.	Villamanos.	»	»	20 25
3476	Juan Huerga.	idem.	»	»	45 »
3477	Simon Cadenas.	idem.	»	»	54 31
3478	El mismo.	idem.	»	»	884 98
3479	Cristóbal Gonzalez.	idem.	»	»	88 75
3480	Valerio Velasco.	idem.	»	»	37 63
3481	José Allar.	Toreno.	»	»	160 »
3482	Matias Fernandez.	Villaseca.	»	»	15 75
3483	Benigno Garcia.	Quintaniña.	»	»	125 »
3485	Ambrosio Diez.	Algadefo.	»	»	105 »
3487	Juan Charro.	Barrillos.	»	»	14 »
3488	José Carreto.	Algadefo.	»	»	24 75
3489	Lorenzo Fulagan.	Algadefo.	»	»	80 13
3490	Juan Gomez.	Astorga.	»	»	28 13
3492	Pedro Castrillo.	Villamontan.	»	»	80 50
3498	Fabian Fernandez.	Tombrio.	»	»	41 75
3500	Pedro Tascón y Tascón	Salicutes.	»	»	315 »
3501	Fabian Garcia.	Luyego.	»	»	37 75
3502	Agustín Martínez.	Aviados.	»	»	8 88
3503	Roque Martínez.	Lario.	»	»	342 25
3504	Pedro Beda Garrido.	Villalebrin.	»	»	331 50
3506	Santiago Alonso.	Villafranca.	»	»	37 50
3507	Ignacio Garcia.	Bielo.	»	»	30 13
3508	Agustín Lopez.	Santiago Millas.	»	»	19 »
3509	Valentin Alonso.	Correcillas.	»	»	77 50
3510	Antolin del Valle.	Cacabelos.	»	»	18 »
3512	Angel Casas, cedió en Pablo Alvarez.	Montuerto.	»	»	22 63
4333	Victoriano Torbado.	Leon.	»	»	»
4336	Gerónimo Perez.	Carracedo.	»	»	51 25
4339	Martin Martinez.	Galleguillos.	»	»	101 67
4341	El mismo.	Cobrones.	»	»	16 88
4342	José Cordero.	Valencia.	»	»	62 50
4343	José Cordero, cedió en Toribio Lafuente.	idem.	»	»	187 50
4346	Francisco Calzon.	Val de San Román	»	»	260 »
4347	Juan Diez.	idem.	»	»	»
4348	José Cordero.	Rosales.	»	»	90 »
4352	Pedro Melcon.	idem.	»	»	140 25
4353	Lorenzo Martinez.	idem.	»	»	58 75
		Val de San Lorenzo	»	»	75 »
		Ponjos.	»	»	65 13
		Val de San Lorenzo	»	»	150 13

4356	José Bajo.....	Val de San Lorenzo	19	13May86	37 50
4357	José Blas.....	Lagunas de Somoza	»	»	16 »
4358	José Rodríguez.....	idem.....	»	»	333 75
4360	Dionisio Gonzalez.....	Cueto.....	14	»	125 »
4361	Gregorio Alvarez.....	Salce.....	16	»	69 »
4362	Pedro Jañez.....	Fabero.....	»	»	170 »
4364	Andrés Abad Perez.....	idem.....	»	»	53 75
4265	Francisco Quiroga.....	Arganza.....	»	»	20 »
4367	Bernardo Nieto.....	Valdespino.....	18	»	101 25
4366	José Rodríguez.....	Villaseca.....	»	»	11 25
4368	Francisco de la Cuesta.....	Val de S. Román.....	19	»	45 75
4370	Manuel Cordero.....	idem.....	»	»	28 75
4371	Juan Martínez.....	idem.....	»	»	112 75
4372	Juan Quiotana.....	idem.....	»	»	17 50
4373	José Alvarez.....	Campo la Lomba.....	»	»	50 »
4374	Manuel Alvarez.....	La Bañoza.....	»	»	313 75
4377	Bernardino Celada.....	Lagunas de Somoza	20	»	19 50
4279	Pascual de Villa.....	San Esteban.....	22	»	58 75
4382	Ramon Blas.....	Pedredo.....	25	»	25 88
4383	El mismo.....	idem.....	»	»	17 50
4384	Isidoro Díez.....	Valsemaña.....	»	»	18 »
4387	Gerónimo Alvarez.....	Llanas.....	27	»	281 25
4388	Manuel Villalba.....	Riello.....	»	»	90 »
4390	Bartolomé Vega.....	Celada.....	28	»	19 38
4391	José Rodríguez.....	Puertarrey.....	20	»	75 25
4393	Patricio de Godos.....	Grajal.....	»	»	14 00
4497	Mario Torices.....	Villamayor.....	18	14	29 88
4498	Hilario Rodríguez.....	Mellanzos.....	»	19	25 »
4611	José Antonio Nuñez.....	Santo Tomás.....	17	6	75 »
4613	Emilio Osorio.....	Arganza.....	»	13	13 78
4614	Marcos Alvarez.....	La Pola.....	»	19	49 »
4615	Ambrosio Alvarez.....	Mellanzos.....	20	8	13 »
4616	Bartolomé Soco Brasa.....	Toral de Fondo.....	28	»	75 »
4617	Alonso Rodríguez cedió en Gervasio Sarmiento	Leon.....	»	»	110 »
4770	Casiano Castro.....	Bombibre.....	10	1	38 75
4772	Francisco de la Mata.....	Calamocos.....	»	»	12 82
4774	Ventura Mendoza.....	Salientes.....	»	»	127 50
4775	José Marcos Fernandez.....	Toral de Fondo.....	»	»	112 75
4778	Simon Prieto.....	Gavilanes.....	3	4	14 20
4779	Leandro Alfonso.....	Morales de Somoza	»	»	103 75
4781	José Rodríguez.....	Tapia.....	6	»	3 75
4783	Felipe Juan Fernandez cedió en Antolin Gorgojo	Pereda.....	17	»	»
4945	Tomás Fernandez cedió en Santiago Gonzalez	Leon.....	»	26	49 40
4946	Lorenzo Garcia.....	Mataliana.....	»	»	54 »
4948	Simon Criado.....	idem.....	15	14	71 »
4950	Manuel Gonzalez.....	idem.....	»	15	40 25
5115	Alejandro Calleja cedió en Facundo Grande.	El Ganso.....	21	»	75 »
5117	Agustín Perez.....	Palazuelo de Torio	»	»	»
5118	José Melendez.....	Leon.....	14	0	328 75
5119	Saturio Garcia.....	Valladolid.....	»	»	52 55
5122	Antolin Franco.....	Almázcara.....	»	»	125 »
5123	Antonio Buron.....	San Felix.....	9	»	16 02
5124	El mismo.....	Sahagun.....	20	»	40 25
5785	Bernabé Presa.....	Grañeras.....	21	»	40 »
5787	Prudencio Iglesias.....	idem.....	»	»	20 »
5792	Hipólito Perez.....	Garaño.....	13	6	25 »
5793	Vicente Campaño.....	Mausilla.....	»	13	200 25
5846	Miguel Fernandez.....	Leon.....	»	19	92 75
5847	Miguel Clemente.....	Valencia.....	»	19	30 35
5848	Gerardo Rodriguez.....	Vilecha.....	»	»	150 75
5849	Gaspar Alonso.....	Villahornate.....	12	10	170 »
5850	Juan Calvo.....	San Millán.....	»	11	13 65
5852	Francisco Balbuena.....	Cueto.....	»	20	252 50
5929	Gregorio Torbado.....	Valderas.....	»	»	88 20
5930	Saturnino Marcos.....	Posadilla.....	»	»	1800 »
5931	Matías Díez Canseco.....	Leon.....	10	5	100 »
5932	José Bernardo.....	S. Pedro Dueñas.....	»	9	80 »
5933	Bacio Belzuz.....	Urdiales.....	»	12	97 55
5934	Manuel Rubio.....	Cármenes.....	»	22	50 75
5979	Miguel Morán cedió en Ant. Ferníz. Cárcaba.	Castrovega.....	»	23	22 75
5980	Benito Acobes y otro.....	Pola de Gordon.....	»	23	»
5981	Mauricio Fraile cedió en Luciano Llamazares	Rebollar.....	»	26	»
7067	Adriano Gonzalez.....	Leon.....	9	6	60 10
8002	Tomás Mallo.....	idem.....	»	7	105 »
8003	El mismo.....	Gavilanes.....	»	»	»
8005	Rosendo Cunat.....	Leon.....	»	10	55 »
2001	Lorenzo Arias.....	Villabribula.....	»	10	50 »
		Barrio de la Torcia.....	6	31	50 20
		Leon.....	2	2	140 »
		idem.....	»	»	160 »
		Palacio de Torio.....	»	»	11 45
		Cerezal.....	10	7	»

Bienes de Propios.

702-652	Alfonso Balbuena y José Rodriguez.....	Bonavente.....	8	al 10/20/86	5400 »
702-700	Juan Martínez.....	San Justo.....	10	117'1886	6 50

785703	Francisco Torres.....	Valencia.....	9	6	210 »
779201	Alejandro Calleja.....	Leon.....	7	1	155 80

Bienes de Beneficencia.

106	Claudio del Egido.....	Astorga.....	8	10	80	102 50
660	Victor Guadian.....	Santa Colomba.....	5	23		64 81

Leon a 5 de Abril de 1886.—El Administrador, Agustín Martín.— V.º B.º.—El Delegado, J. M. Hubert.

Cédulas personales.

Circular.

La Direccion general de Impuestos con fecha 6 del presente mes me comunica la orden que sigue:

«Trascurrido con exceso el plazo reglamentario de 3 tres meses de la cobranza voluntaria de las cédulas personales del ejercicio de 1885-86, y habiéndose verificado la expencion en todas las capitales a domicilio y en las oficinas de la recaudacion como determina el artículo 39 de la Instruccion vigente del impuesto, esta Direccion general ha acordado significar a V. S. la necesidad de que dicte las órdenes oportunas para que por la Administracion de Propiedades e Impuestos se haga saber al público por los medios de costumbre, que desde el día 1.º de Mayo próximo se expedirán con recargo todas las cédulas personales, sin otra excepcion que la del artículo 42 de la Instruccion.»

Lo que se hace público por medio del BOLETIN oficial para que los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, tengan conocimiento de la predicha orden, y cuiden bajo su responsabilidad de formar relaciones certificadas de los individuos de todas clases que no se hayan provisto de aquel documento en su respectivo distrito, remitiéndolas a esta Dependencia de mi cargo precisamente para el día 5 del citado mes de Mayo, debiendo en el mismo día hacer el ingreso en la Caja del Tesoro del valor de las que resulten expandidas; teniendo entendido que las Corporaciones municipales que no den debido cumplimiento a la presentacion de los documentos que se reclaman en esta circular, serán responsables del doble pago de las cédulas personales que en aquella fecha aparecieran pendientes de pago en la Tesoreria de la Administracion. Leon 10 de Abril de 1886.—El Administrador, Agustín Martín.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Valencia de D. Juan.

Extracto de las sesiones celebradas

por dicha Corporacion en el mes de Febrero de 1886.

SESION DEL DIA 5.

Abierta la sesion de dicho día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de señores Concejales, y leída por mí el Secretario el acta anterior fué aprobada.

Seguidamente se acordó publicar un bando anunciando que se hallan expuestas al público en Secretaría las listas de electores para cargos municipales durante la 1.ª quincena del mes corriente.

Se presentó ante la Corporacion José Delgado, vecino de esta villa, y exhibió una comunicacion en la que consta que la Junta administrativa del pueblo de Cabañas, le ha nombrado guarda rural de su término. Fué juramentado por el señor Presidente, y acordó la Corporacion expedirle la oportuna credencial.

Se nombró una comision del seno del Ayuntamiento para conferenciar con el representante de D.ª Antonia de Diego Pinillos, vecino de Leon, y acuerden lo que crean más conveniente acerca del crédito de 3.000 reales que reclama dicha señora al Ayuntamiento en virtud de retencion del sueldo que de la expresada cantidad se hizo a D. Manuel Greppi, Secretario que fué del mismo, a petición de aquella, dando ámplias facultades a dicha Comision para arreglar este asunto en la forma más favorable a los intereses del municipio, pagándose los gastos que ocasionare del capítulo de imprevistos.

Se acotaron las praderas de entre sembrados, el soto, sus tablas, isla de la vega, los cachones y prados segadizos, prohibiéndose la entrada en ellos de toda clase de ganados, haciéndose saber al vecindario por medio de bando.

SESION DEL DIA 12.

Abierta la sesion de dicho día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y mayoría de Sres. Concejales, por mí el Secretario se leyó el acta anterior y el extracto de las celebradas en el mes de Enero último, que fueron aprobadas.

Habiendo sido presentadas las cuentas de Alcalde y Depositario correspondientes al ejercicio de

1884-85, se acordó su exposición al público por término de 15 días.

Fuó nombrado para la talia de los mozos el Sargento licenciado don Juan Merino Blanco.

Se acordó asimismo satisfacer el importe de los gastos ocasionados en la recomposición de caminos y deslinde y amojonamiento de lo consignado en los respectivos capítulos del presupuesto.

SESION DEL DIA 19.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, y por mí el Secretario se leyó el acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se acordó autorizar á D. Valentín Casado, para recoger de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, la cantidad que corresponde á este Ayuntamiento por el 50 por 100 de recargo de cédulas personales, correspondiente al ejercicio de 1882-83.

No habiéndose producido reclamación alguna sobre las listas de electores para cargos municipales, que han estado expuestas al público en la 1.ª quincena del corriente mes, el Ayuntamiento acordó fijarlas definitivamente.

Se dió cuenta de haberse satisfecho al representante de la villa de Fresco de la Vega, la pensión del foro de aguas correspondiente al actual año económico, cuyo pago aprueba el Ayuntamiento.

Se acordó el pago de 10 pesetas con aplicación al capítulo de imprevisos, por valor de una cerradura y llave para la casa-habitación del Maestro de Instrucción primaria.

SESION DEL DIA 26.

Abierta la sesión de dicho día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de señores Concejales, por mí el Secretario se leyó el acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se acordó el pago del cupo de consumos correspondiente á este municipio, respectivo al tercer trimestre del actual año económico.

Se aprobó la cuenta que remite el Agente de Leon D. Valentín Casado, y se acordó que lds 386 pesetas 53 céntimos que aparecen en su poder, las ingrese en la Caja de la Diputación provincial por cuenta del contingente que corresponde satisfacer á este Ayuntamiento, respectivo al 2.º trimestre del año económico corriente, y que el resto se pague de los fondos existentes en Depositaria.

Hallándose enfermo ó imposibilitado el Concejál D. Juan Herrero, individuo de la Comisión de presupuestos, se nombra para reemplazarle al Teniente Alcalde D. Fidel Martínez.

So denunció ante el Ayuntamiento el hecho de haberse intrusado Diego Manobel en la pradera concejil llamada de los juncuales, en su virtud se acordó ordenarle que en el preciso término de tercero día, reponga las cosas al ser y estado que tenían antes de la novedad, previniéndole que de no verificarlo, lo ejecutará el Ayuntamiento á su costa.

Así resulta del libro de actas á que me remito.

Valencia de D. Juan 5 de Marzo de 1886.—El Secretario, Bernardino de la Serna.

Constituidas las Juntas de amillaramientos de los Ayuntamientos que á continuación se expresan con arreglo á la ley de 18 de Junio y reglamento de 30 de Setiembre último, que han de continuar sin alzar mano á la confección de los nuevos, se hace indispensable que todos los contribuyentes por territorial así vecinos, como colonos ó forasteros, presenten relaciones juradas de cuantas fincas posean dentro de los términos municipales clasificándolas en rústicas, urbanas, pecuarias y colonias, así como deberán clasificar los nombres de sus respectivos dueños. Para dichos trabajos se les señalan 15 días de término á contar desde que el presente anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia que, trascurrido dicho plazo, no tendrán derecho á reclamación alguna, exponiéndose á incurrir además en una multa de 10 á 250 pesetas.

Bembibre  
Salagun  
Mausilla de las Julas  
Benavides

JUZGADOS.

Cédula de citacion.

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. D. Marcelino Agundaz, Juez de instrucción de este partido en providencia de este día se cita á Francisco Armendez, cuya naturaleza y residencia se ignora, operario últimamente en la mina Coscha, término de Cármenes, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de Leon, comparezca en la sala del Juzgado de instrucción de esta villa, durante las horas de audiencia y bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, con objeto de rendir declaración en causa que á mi testimonio se sigue por

amenazas y malos tratamientos á Victor Garcia y Garcia, vecino de Villamanin.

La Vecilla y Abril 2 de 1886.—El Secretario judicial, Leandro Mateo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Batallon Deposito de Astorga núm. 111

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 de la Real orden de 25 de Febrero de este año, se hace saber á los reclutas del segundo reemplazo del año próximo pasado sorteados en 12 de Diciembre del mismo, y que por excedentes de cupo han sido destinados á este Batallon Deposito de Astorga, se presentan en todo el mes actual á recoger los nuevos pases en el cuartel que ocupa el cuadro del Batallon, calle de la Catedral y entregarán al propio tiempo el que recibieron de la Caja de Recluta.

Astorga 7 de Abril de 1886.—El Teniente Coronel primer Jefe, José Anglada.

D. Juan Ruiz Herrera, Capitan graduado Teniente del Batallon Reserva de Leon número 110.

Habiéndose ausentado de esta plaza, sin autorizacion, el soldado destinado al Ejército de Ultramar, Agustin Blanco Expósito, á quien estoy sumariando por desertor por no haberse presentado á su Matrimonio segun Real orden de 16 de Diciembre último, para su embarque á dicho Ejército.

Usando de las facultades que me están concedidas por las Reales Ordenanzas, por este primer edicto, cito, llamo y emplazo al referido individuo, para que en el término de 30 días á contar desde la publicación del presente edicto, se presenten en la guardia de prevención que se halla en el cuartel de la Fábrica de esta ciudad de Leon, apercibido de que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Leon 6 de Abril de 1886.—El Teniente Fiscal, Juan Ruiz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SE VENDE

en esta Imprenta al precio de cuatro reales, el Suplemento al BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 20 de Julio último, que contiene la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

HABITANTES.		TEMPERATURAS.		TEMPERATURAS.		TEMPERATURAS.		TEMPERATURAS.		TEMPERATURAS.		TEMPERATURAS.	
Altura en millimetros 6 de y centimetros de elevacion.		Temperatura maxima.		Temperatura minima.		Temperatura media.		Temperatura maxima.		Temperatura minima.		Temperatura media.	
11	032	002	002	002	002	002	002	002	002	002	002	002	002
12	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
13	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
14	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
15	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
16	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
17	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
18	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
19	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
20	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
21	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
22	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
23	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
24	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
25	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
26	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
27	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
28	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
29	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
30	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
31	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004